

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **119**

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 05 de julio de 2018.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, por el cual se desafecta el espacio identificado catastralmente como Macizo 44 de la Sección C actualmente zonificado como Espacio Verde a los efectos a destinarlo como zona de estacionamiento vehicular.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 12:40
Numero:	683 Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Ushuaia registra uno de los mayores índices de cantidad de vehículos por habitante entre las ciudades del país. Esta característica se complementa con una geografía intrincada: una ciudad construida sobre un terreno en pendiente, expandida en forma paralela al canal Beagle a lo largo de unos 15 kilómetros, y un microcentro relativamente pequeño en el que se concentra la mayor cantidad de edificios públicos y el principal centro comercial.

Esta combinación de factores constituye todo un desafío en materia de ordenamiento del tránsito automotor, sea para la circulación ordenada y segura de vehículos y peatones, como para la administración de los siempre escasos espacios de estacionamiento.

La preocupación es tal, que más allá de la inversión pública que realiza el Departamento Ejecutivo Municipal en la gestión del tránsito, el Concejo Deliberante de Ushuaia trata en forma permanente proyectos de Ordenanza y de Resolución relativos al tema, y ha sancionado una serie de normas entre las que se destaca la reciente creación del Consejo Asesor Municipal de Seguridad Vial (Ordenanza N° 5365) que impulsamos desde el bloque que encabezo.

Esta preocupación por el déficit de plazas de estacionamiento para vehículos se ve reflejado en distintos proyectos que hemos presentado como el Programa de Optimización de Espacios de Estacionamiento en el Casco Céntrico y Puntos Específicos (Asunto 662/13), o el Programa de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Plazas de Estacionamiento en áreas críticas del ejido urbano (Ordenanza N° 5205) y la ordenanza que dispone la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones a instituciones públicas y bancarias (O.M. N° 5311).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Concretamente proponemos la utilización como estacionamiento vehicular de la Parcela 44 de la Sección C- o parte de ella, sita en 12 de Octubre esquina Av. Jorge Garramuño- actualmente Zonificada como Espacio Verde; ya que la zona circundante a este predio contiene varios puntos de concurrencia masiva tal como el Hospital Regional de Ushuaia, la Clínica San Jorge, las instalaciones de Polideportivo, y sus anexos como la pista de Patinaje, el sector de restaurant y el sector de esparcimiento denominado Paseo de las Rosas, próximo a ella.

Los estacionamientos existentes en la zona se ven superados y por ello en ocasiones pueden encontrarse vehículos mal estacionados, sobre sectores no autorizados para tal fin o bien que por la incomodidad para lograr un estacionamiento- en particular en época invernal- hay vecinos que eviten concurrir a alguno de los puntos mencionados.

El sector específico que se propone no cuenta actualmente con sectores de juegos, ni mobiliario urbano ni tampoco tiene en la actualidad un trabajo de parqueizados que conlleve a tener que destruir algo para darle un uso diferente, tal como el que se está proponiendo aquí.

Recientemente cabe destacar que el municipio utilizó esta parcela como estacionamiento alternativo, con motivo de los festejos de la Fiesta nacional de la Noche Más Larga, aportando una solución al inconveniente del estacionamiento.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR el espacio identificado catastralmente como Macizo 44 de la Sección C actualmente Zonificado como Espacio Verde a los efectos a destinarlo como zona de estacionamiento vehicular, de acuerdo al plano de zonificación que se presenta como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- PROHIBIR el estacionamiento de vehículos para la venta con leyendas o cartelera alusiva a ese fin.

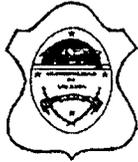
ARTÍCULO 3º.- Las faltas por el incumplimiento del Artículo 2º son sancionadas de acuerdo al régimen de faltas por estacionar en lugares no permitidos.

ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza tiene vigencia hasta que el Municipio realice un proyecto específico, o decida reafectar la zonificación de espacio verde original.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia